

EXPEDIENTE Nº 2502180

FECHA: 10/10/2016

## INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE®

<b>Denominación del Título</b>	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
<b>Centro/s donde se imparte</b>	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ELCHE
<b>Menciones / Especialidades</b>	
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro.</b>  <b>En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.</b>	PRESENCIAL

El sello EUR-ACE® es un certificado concedido a una universidad en relación con un título de ingeniería de grado o máster evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación EUR-ACE® tras el análisis del informe de la renovación de la acreditación, el informe realizado por un panel de expertos en la visita al centro universitario donde se imparte este Título, junto con el análisis de la autoevaluación realizada por la universidad, el estudio de las evidencias, y otra documentación asociada al título. Asimismo, en el caso de que la Universidad haya presentado alegaciones / plan de mejoras previas a este informe, se han tenido en cuenta de cara a la emisión de este informe.

Este informe además de incluir la decisión final sobre la obtención del sello EUR-ACE®, incluye el periodo de validez de esta certificación y, en su caso, las prescripciones a cumplir en el plazo que se determinen. En el caso de que el resultado de este informe sea obtención del sello con prescripciones, la Universidad deberá aceptarlas formalmente y aportar en el plazo de un mes un plan de actuación para el logro de las mismas en tiempo y forma.

En todo caso la universidad podrá apelar la decisión final del sello en un plazo máximo de 30 días.

---

## **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

### **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La organización e implantación del presente título de grado en Ingeniería Eléctrica, regulado por la orden CIN/351/2009, se realiza de forma adecuada y conforme en general a la memoria verificada.

En cuanto a la oferta de plazas de estos estudios, se cubren adecuadamente las mismas, si bien se ha producido un ligero descenso en el último curso.

En cuanto a la coordinación docente se sugiere que el proceso realizado tenga un carácter más formalizado. En este sentido, se recomienda registrar las actividades de coordinación docente, con emisiones de actas y con planificación de reuniones realizadas de un modo sistematizado.

#### **Recomendación 1**

Se recomienda registrar las actividades y acciones de las comisiones que gestionen los procesos docentes y de calidad del título.

#### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La página web del título contiene información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación, siendo ésta pública. Se ha constatado la accesibilidad de la información completa del grado evaluado en su página web.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El diseño del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) fue evaluado positivamente por ANECA en el año 2009. De la información facilitada por la universidad sobre el SGIC, se observa un funcionamiento eficaz para el análisis del desarrollo del grado y de las acciones de mejora detectadas. El título cuenta con un seguimiento anual mediante indicios, indicadores y reuniones con grupos de interés en tres momentos del curso (inicio, desarrollo, final). Asimismo, el SGIC cuenta con procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza/aprendizaje.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se constata un gran porcentaje de profesores asociados, así como de créditos impartidos por los mismos (más del 50%), no obstante, destaca su dedicación y buen hacer; siendo particularmente positiva su presencia en asignaturas específicas del ámbito de la ingeniería eléctrica que promueven la conexión universidad-empresa.

Existe un margen amplio de mejora en la capacidad investigadora del profesorado.

La implicación de los profesores es notoria en la elaboración de prácticas originales.

Se valora positivamente la creación de prácticas específicas para asignaturas con ahorro de medios. Sin embargo, no se observa una participación muy activa en los cursos de actualización ofertados por la universidad que aconsejan establecer la siguiente recomendación:

#### Recomendación 2

Se recomienda implicar al profesorado en las actividades y cursos de mejora pedagógica. Una posibilidad es establecer un plan anual de formación del

profesorado con medios propios o externos en cuya definición de objetivos participen los propios profesores.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El grado en ingeniería eléctrica cuenta con un total de 11 técnicos y miembros de personal de apoyo.

Según la documentación aportada por la universidad este personal realiza tareas de apoyo técnico (siempre bajo la responsabilidad docente del profesorado que es el encargado final de impartir las sesiones prácticas). La titulación se imparte en la Escuela Politécnica Superior de Elche y cuenta con las instalaciones de los tres edificios que conforman este centro, todos de reciente construcción. Las aulas de docencia se encuentran bien equipadas y, en número y capacidad, son suficientes para la impartición del título.

Se sugiere incrementar la dotación de equipamiento de los laboratorios de ingeniería eléctrica. Por ejemplo, para la realización de prácticas en temas de aislamientos, tierras y transformadores. El resto de laboratorios son correctos.

Desde curso académico 2013/2014 se imparte un curso de adaptación en modalidad semipresencial para aquellos Ingenieros Técnicos Industriales (Especialidad en Electricidad) que pretenda adaptar su currículum al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello, la Universidad cuenta con una plataforma web que permite la gestión de las tareas de los estudiantes, realizar cuestionarios y exámenes online, sistema de envío de archivos y gestión de notas y actas. Los estudiantes que la han utilizado la valoran positivamente, si bien la evolución de los estudiantes en esta modalidad semipresencial es decreciente con tendencia a finalizar.

Se reconoce un esfuerzo por la mejora de la empleabilidad y las conexiones con las empresas del entorno. Se valora la Oficina de Atención al Estudiante con una unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad. La labor del Observatorio Ocupacional es muy destacada.

La memoria no obliga al estudiante a realizar prácticas externas. No obstante, la universidad permite la realización de las mismas, con la posibilidad de convalidar créditos del módulo referente a las asignaturas optativas ofertadas. Se valoran positivamente las prácticas externas ofertadas y se recomienda su potenciación.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Ingeniería Eléctrica recoge las atribuciones del Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en electricidad, según lo establecido en la orden CIN/351/2009.

Como principales actividades formativas se destacan el trabajo dirigido, el trabajo compartido y el trabajo autónomo. Se ha podido constatar que la mayoría de las asignaturas contemplan prácticas de laboratorio adecuadas, siendo relevante la implicación del profesorado en la elaboración de contenidos originales.

Las competencias adquiridas por los alumnos se adecúan a lo establecido en la orden CIN, tanto en lo relativo a la rama industrial como en la rama eléctrica. No obstante, se ha detectado margen de mejora en el contenido práctico de algunas asignaturas como Teoría de Circuitos o Control de Máquinas y Accionamientos Eléctricos o un mayor contenido práctico en temas de aislamientos, tierras y transformadores.

De la consulta a los agentes implicados, se ha constatado que los egresados y empleadores se encuentran satisfechos con las actividades desarrolladas y con la formación recibida.

También se han aplicado metodologías que contribuyen a la adquisición de competencias transversales, como capacidad de comunicación y trabajo en equipo. No obstante, existe un amplio margen de mejora en la formación en idiomas, siendo éste un aspecto repetidamente demandado por los empleadores y los propios estudiantes egresados.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes matriculados se corresponde con las plazas ofertadas, reflejadas en la memoria verificada, aunque el número de estudiantes de nuevo

ingreso ha descendido desde la implantación del título. La tasa de eficiencia supera un 17,2% el dato verificado en la memoria y la tasa de rendimiento ha aumentado desde la implantación del título.

Se destaca la buena relación existente entre profesorado y alumnos, la existencia de reuniones donde se tratan todo tipo de cuestiones entre ambos colectivos, así como la actitud resolutiva ante la aparición de cualquier problema. Ambos sectores están muy satisfechos con el título.

Tanto egresados como empleadores coinciden en su valoración positiva en relación con las competencias que otorga la titulación, pero reiteran lo importante que sería salir con buen nivel de inglés.

Se recomienda aumentar las encuestas de satisfacción tanto con los servicios como con la movilidad, así como realizar encuestas específicas a los empleadores.

Se valora el trabajo del Observatorio Ocupacional, que oferta una buena cantidad de prácticas externas que ayudan a la inserción laboral de los egresados. Aunque en titulaciones técnicas el nivel de inserción era elevado, hay que esperar a que haya más egresados de la titulación para poder valorar adecuadamente la inserción de los estudiantes egresados del Grado de Ingeniería Eléctrica.

### Recomendación 3

Se recomienda incentivar la mejora competencial relativa a la comunicación en inglés, expresión oral y escrita, especialmente teniendo en cuenta que este programa de formación opta a un sello de calidad internacional.

### Recomendación 4

Se recomienda aumentar las encuestas de satisfacción tanto con servicios como con movilidad, así como realizar encuestas específicas a los empleadores.

## DIMENSIÓN 4. EUR-ACE®

### CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EUR-ACE®

Estándar:

Los egresados del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la *European Network For Accreditation of Engineering Education* (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes son coherentes con los establecidos por ENAE.

El reparto de las competencias, diseñado con los criterios de la orden CIN, sobre los resultados de aprendizaje ENAEE se considera adecuado.

En consecuencia, se considera que los egresados del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la European Network For Accreditation of Engineering Education (ENAEE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

### **CRITERIO 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL TÍTULO**

Estándar:

El título cuenta con un soporte institucional adecuado para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La estructura de responsabilidades está claramente definida, aunque se detecta una gran carga de trabajo en el responsable del grado, por lo que se recomienda un mayor reparto de las responsabilidades relacionadas con la gestión del título en otras personas o comisiones nombradas al efecto.

El título queda alineado con los objetivos de la universidad y recibe los soportes adecuados (financieros, humanos y materiales) por parte de los diferentes estamentos de la institución.

Cabe destacar de modo especial las nuevas instalaciones a las que se han trasladado recientemente las aulas de docencia y a las que próximamente se trasladarán los laboratorios, que pueden calificarse como muy sobresalientes.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación Plus EUR-ACE® emite un **informe final** en los siguientes términos:

Obtención del sello	Obtención del sello con prescripciones	Denegación sello
<b>X</b>		

## PRESCRIPCIONES

No procede

### Periodo por el que se concede el sello

**De 10 de octubre de 2016,  
a 10 de octubre de 2022**

En caso de obtención del sello con prescripciones, su periodo de validez podrá extenderse una vez verificado el cumplimiento de tales prescripciones.

En Madrid, a 10 de octubre de 2016



El Presidente de la Comisión de Acreditación EUR-ACE®